

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	ALEJANDRO VILLALOBOS OLEA	Período evaluado: MARZO A JUNIO 2017
		Fecha de elaboración: JULIO 15 DE 2017

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, a continuación se presenta el informe del estado del Sistema de Control Interno en el Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena - IDER, en los dos módulos y el eje transversal del Modelo Estándar de Control Interno- MECI - 2014, previstos en el Manual Técnico adoptado por el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014.

Módulo de Control de Planeación y Gestión

Dificultades

- Actualmente se está trabajando para actualizar el Manual de Funciones y Competencias Labores 2015, adecuándolo al decreto 2484/2014 y 785 de 2005. Los avances no son significativos.

Avances

- Se mantiene en óptimas condiciones el funcionamiento del software del instituto lo que muestra un buen manejo del mismo por parte de las áreas que lo tienen a cargo. Actualmente las áreas de contabilidad y Talento Humano, se hayan interfazadas entre sí con el área financiera (Contabilidad y Presupuesto).
- En aras de un buen seguimiento a los programas y procedimientos, se realizan cronogramas de actividades VS procedimientos para el plan de acción por dependencia. A la fecha se están cumpliendo a cabalidad con cada uno de los procedimientos y programas.
- Los funcionarios y contratistas del IDER actualizaron sus datos necesarios para la contratación (hojas de vida en SIGEP, declaración de bienes y rentas).
- El Instituto se encuentra en proceso de seguimiento del Plan de Acción 2016, el cual se aprobó y se le está realizando su respectiva evaluación desde la oficina de Control Interno; además se efectúa un control a la implementación y los avances de las actividades consignadas en el Plan.
- En un 100 % se alcanzó la ejecución del Plan de Acción 2015.
- El instituto se encuentra en proceso de diseño y aplicación del Modelo Estándar de Control Interno MECI según la naturaleza de la entidad, método y procedimiento de Control Interno de conformidad con lo dispuesto por la Ley.
- El Instituto cuenta con todos los planes y programas de administración de Talento Humano como: Capacitación, Bienestar Social, Inducción y Re inducción. De igual forma se elaboraron las políticas de desarrollo del área.
- Se siguen realizando las evaluaciones de desempeño laboral a los empleados de carrera administrativa cumpliendo así con lo contemplado en la norma.

- Se establecieron los riesgos de corrupción (Plan anticorrupción) del IDER, lo que le permite a la entidad establecer medidas orientadas a controlarlos y a su vez darle cumplimiento a la ley 1474.
- Se cuenta con un Mapa de Procesos actualizados.
- Se diseñan indicadores para medir la Gestión de cada uno de los procesos del Instituto ya que el cumplimiento de las metas es importante. Se notan los esfuerzos por parte de la administración y la parte operativa en la consecución de los mismos. El seguimiento y monitoreo permanente de los indicadores de gestión es de suma importancia para la entidad.
- La misión, visión y objetivos corporativos de la entidad, se encuentran actualizados.
- El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST (decreto 1443) del instituto se encuentra en funcionamiento y fue constituido legalmente mediante acto administrativo Resolución 382 de diciembre 28 de 2016.

Módulo de Evaluación y Seguimiento

Dificultades

- De manera reiterativa debo decir que, a pesar de que el inventario de muebles del IDER se encuentra actualizado tanto en la parte administrativa y de escenarios deportivos, el Comité de bajas aún no ha sido convocado, por lo que ha sido imposible liquidar o dar de bajas algunos bienes catalogados como inservibles, no útiles u obsoletos. Se hace necesario convocar dicho comité.
- Actualmente estamos trabajando en base a las nuevas leyes para actualizar el Normograma documentado del Instituto. Los avances en esta actualización son pocos.
- Dentro del Instituto la OFICINA DE CONTROL INTERNO no está formalmente establecida dentro de la organización, como tal, porque no existe en la estructura administrativa ninguna oficina asesora con funciones independiente y autónoma, lo que dificulta el poder llevar a cabo todas las funciones de manera objetiva con criterio independiente. Es necesario establecer dentro de la organización la Oficina de Control Interno en un nivel jerárquico como oficina asesora.

Avances

- En el IDER se está trabajando la medición de la satisfacción del usuario por medio del buzón de sugerencias de manera física. Esto con el fin de determinar estrategias que orienten las acciones y se obtenga la plena satisfacción del cliente tanto interno como externo.
- Se está elaborando un informe de Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias **PQRD,S** desde la Oficina de CONTROL INTERNO. Esto como medida de seguimiento y control a todas las peticiones que se radican en el IDER y para tener conocimiento de la eficacia en la comunicación entre las solicitudes ciudadanas y las respuestas de la entidad.
- Los indicadores de gestión de los procesos administrativos fueron formulados y evaluados.
- Se elaboró el informe ejecutivo anual de control interno 2016 cumpliendo así con lo descrito en el Artículo 5° de la ley 87 del 93.
- Este año se presentó el Informe de control interno contable 2016. (calificación positiva).

- El plan anticorrupción y atención al ciudadano versión 2, está publicado en la página web.
- La oficina de control interno elaboró el plan anual de auditoría interna del IDER vigencia 2016 y aprobado mediante resolución No.072 del 18 de Marzo de 2016.
- Dando cumplimiento a las normas legales vigentes, el Instituto ha cumplido a cabalidad con sus informes de control.
- Por Resolución No. 018 de enero 20 de 2016, se activó el comité coordinador de control interno del INSTITUTO.

Eje Transversal de Información y Comunicación

Dificultades

- Como ya ha sido mencionado en informes anteriores, en el Instituto no se encuentra implementada en su totalidad la gestión documental del archivo.

Avances

- La página web del instituto cuenta con su link para la difusión pública sobre la información contable y presupuestal, cumpliendo así en parte por lo señalado en la ley 1712 de 2014 y el decreto 103 de 2015.
- EL IDER en su página WEB cuenta con el link “Atención a la ciudadanía” donde pueden visitarla y presentar sus sugerencias, recomendaciones, peticiones, quejas.
- En la página de la alcaldía de Cartagena de indias se encuentra el informe de los primeros cien días de gestión.
- Se han implementado políticas de comunicación y plan de comunicación 2016.
- Se encuentra publicado en la página Web El plan estratégico, el plan de acción y el plan anticorrupción y atención al ciudadano 2017. Esto, para mantener los niveles mínimos de transparencia en la entidad.
- El IDER cuenta con canales de comunicación, forma escrita para el manejo de la información interna y externa, tales como: correo institucionales, página web, carteleras, sistema de correspondencia - SIGOB, boletines de prensa, también cuenta con redes sociales como twitter, instagram, Facebook, youtube, entre otros.
- Se publica en la página web trámites relacionados con programas de recreación y deporte para la fácil consulta de los ciudadanos y así puedan acceder a ellos.
- Los funcionarios cuentan con correos internos (correos institucionales) como herramienta para recibir y enviar información y hacer, más fácil la comunicación interna.
- La oficina de control interno ha cumplido a cabalidad con la presentación de los informes a los entes de control.

- La alcaldía de Cartagena en conjunto con el IDER realiza anualmente la rendición de cuentas a la comunidad.

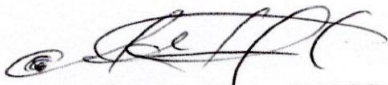
Estado general del Sistema de Control Interno

Se encuentra en el proceso de actualización e implementación del Modelo Estándar de Control Interno-MECI - de conformidad con el decreto 943 del 21 de mayo de 2014 y el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014.

Mediante Resolución N°058 de 25 de febrero de 2016 se designa al representante de la alta dirección para la implementación del mismo.

Recomendaciones

- Actualmente el Instituto cuenta con un código de ética, que le permite establecer parámetros de conducta a sus servidores públicos, el cual fue elaborado por la alcaldía de Cartagena; valdría la pena que el Instituto pueda crear su propio código para que los funcionarios del IDER tengan un referente formal e institucional de la conducta personal y profesional que se debe cumplir en la entidad.
- Sería de gran importancia actualizar el Manual de Funciones y competencias laborales del IDER de acuerdo a los ajustes establecidos en los decretos 2484 de 2014 y 785 de 2005. Y así mismo el normograma y el manual de procedimientos.
- Implementar en su totalidad el sistema de gestión documental en el IDER para mejorar la administración del flujo de documentos de todo tipo en el IDER.
- Implementación del sistema de gestión de calidad en el IDER.
- Desarrollar la implementación de las Normas Internacionales Contables en el Sector Público NICSP en el Instituto, tal como lo dice la Resolución 533 de 2015.
- La actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI debe continuar su proceso e ir mejorando continuamente, con ello se lleva un control de la gestión del Instituto y se estandarizan los procesos, para esto se requiere de la participación decidida de los directivos y de todos los funcionarios.



Alejandro Villalobos Olea – P.U Oficina Control Interno

Proyecto : Julio Alfonso Baquero Quintero

